

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0293/02/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000330/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 21 de febrero de 2023

ARGENTINA R. MELÉNDEZ GARCÍA, BOULEVARD GUADIANA 1401, COLONIA POBLADO 15 DE MAYO C.P. 34106
PROPIETARIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, II y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 63, 70 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 46 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 10 de Febrero de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 21 de Febrero de 2023 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/002512/17 de fecha 12 de Octubre de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
ARGENTINA ROSA MELÉNDEZ GARCÍA	SOL VERDE, POTRERO DE SAN IGNACIO Y LAGUNA DE ABAJO	736	San Dimas	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2029.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM:

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio::



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0293/02/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000330/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 21 de febrero de 2023

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	457386	2687094
2	457904.0529	2686456.977
3	457609.7875	2686332.2448
4	460030.343	2683340.7849
5	459067.8331	2682799.1931
6	457091.6945	2685116.7196
7	455985.1948	2686337.4883

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: SOL VERDE, POTRERO DE SAN IGNACIO Y LAGUNA DE ABAJO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
6	21/02/23 - 31/12/23	Pinus spp.	45.65	145.23	Metros cúbicos rollo
6	21/02/23 - 31/12/23	Quercus spp.	45.65	43.53	Metros cúbicos rollo
7	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus deppeana	59.06	5	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	59.06	1273	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	59.06	83	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/27 - 31/12/27	Juniperus deppeana	40.3	2	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	40.3	1504	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	40.3	14	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/28 - 31/12/28	Juniperus deppeana	94.94	6	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/28 - 31/12/28	Otras hojosas	94.94	2	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	94.94	1400	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	94.94	283	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
SOL VERDE, POTRERO DE SAN IGNACIO Y LAGUNA DE ABAJO	239.95 (doscientos treinta y	4,760.760 (cuatro mil

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0293/02/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000330/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 21 de febrero de 2023

	nueve punto noventa y cinco)	setecientos sesenta punto setenta y seis)
--	-------------------------------	---

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
SOL VERDE, POTRERO DE SAN IGNACIO Y LAGUNA DE ABAJO	P-10-026-SOL-002/17

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JFC87





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0293/02/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000330/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 21 de febrero de 2023

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JORGE RAUL FERNANDEZ DE CASTRO CONTRERAS, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 4, Número: 3, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. El volumen de saldos de arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2022, es de 145.23 m3 rollo de pino y 43.53 m3 rollo de encino, que serán extraídos en el periodo del 21 de febrero del 2023 al 30 de septiembre 2023.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL




LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE DURANGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ROMÁN GALÁN TREVIÑO, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Durango.- Ciudad.
Ing. María Elena Díaz Mancinas, Responsable de la Oficina Regional de la SEMARNAT en El Salto, Dgo.- Presente.
UPUCOFEFO 4 "La Victoria-Miravalles", S.C., Responsable Técnico.- Email: ucodefo4@prodigy.net.mx
Archivo.

 JLCG/ROC/AGUCH/apaa

